

NOTARIA
PRIMERA



EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE

UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS " DE LA COMPAÑIA PANPOST S. A. - - -

(Cuantía : \$/. 3'000.000,00).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Doctor JOSE RAUVER MATEUS PAREZ, casado, médico; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PANPOST S. A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada PANPOST S. A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el señor Doctor JOSE RAUVER MATEUS PAREZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña para que inserte en esta escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de Enero de mil novecientos noventa y tres, la misma que se inscribió en el, Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de febrero del mismo año, se constituyó la compañía anónima denominada PANPOST S. A., con un capital social

1 de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una, con domicilio en la ciudad de
3 Guayaquil.- B) La Junta General de Accionistas de la mencionada
4 compañía en su sesión celebrada el veintitres de Agosto de mil
5 novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos de la totalidad
6 del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el capital social
7 de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES más, esto es, hasta alcanzar
8 la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
10 pagadas en la integridad de su valor.- TERCERA: Con tales antecedentes,
11 en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General, el
12 infrascrito Gerente de la compañía declara aumentado el Capital Social
13 de PANPOST S. A., a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la
14 emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una, suscritas de la siguiente manera: A) El señor Doctor
16 Julio Broca Morey, ha suscrito mil nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en
18 numerarios.- B) El señor Doctor José Javier Maleus, ha suscrito
19 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
20 cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- C) El señor Doctor
21 Guillermo Nath Franco, ha suscrito quinientas nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pagadas
23 íntegramente en numerarios.- D) La señora Patricia Bonquillo, ha
24 suscrito quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sucres cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- E) La señora
26 Mercedes Cervero, ha suscrito quinientas nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en
28 numerarios. Igualmente se declara reformado el Artículo Quinto de los

3

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PANPOST
S. A. -----

Celebrada el 23 de Agosto de 1.995.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10:00, en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles Coronel y Azuay, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: A) El señor Doctor JULIO AROCA MOREY, propietario de (668) Seiscientos sesenta y ocho Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas.- B) El señor Doctor JOSE KAVIER MATEUS, propietario de (333) Trescientas treinta y tres Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas.- C) El señor Doctor GUILLERMO NATH FRANCO, propietario de (333) Trescientas treinta y tres Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas.- D) La señora PATRICIA RONQUILLO, propietaria de (333) Trescientas treinta y tres Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas; y, E) La señora MERCEDES CAVERO, propietaria de (333) Trescientas treinta y tres Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas.- Las mencionadas acciones son de Un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto de orden del día, sobre el cual los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que es:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Doctor Guillermo Nath Franco; y, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Doctor José Xavier Mateus Páez, el Presidente ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el punto del orden del día.

Solicita la palabra el Gerente de la compañía señor Doctor José Xavier Mateus Páez, quien expone lo siguiente: Que el giro Ordinario de los negocios de la compañía, demanda un mayor capital de operación, principalmente ante las instituciones financieras del país, por lo que sugiere se aumente el capital social de la compañía a **CINCO MILLONES DE SUCRES.**

La Junta General de escuchar la intervención del Gerente General, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES.-

SEGUNDO: Que el Aumento de Capital se haga mediante la suscripción de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

TERCERO: Que las tres mil nueva acciones han sido suscritas de las siguiente manera:

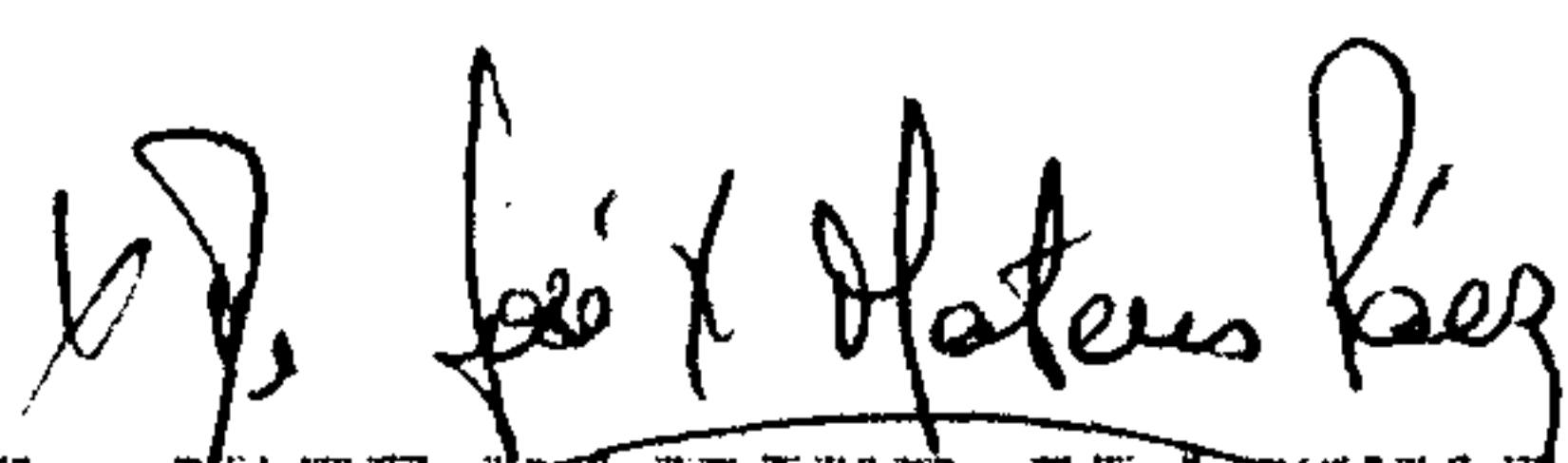
A) El señor Doctor Julio Aroca Morey, ha suscrito mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- **B)** El señor Doctor José Xavier Mateus, ha suscrito quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- **C)** El señor Doctor Guillermo Nath Franco, ha suscrito quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- **D)** La señora Patricia Ronquillo, ha suscrito quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en numerarios.- **E)** La señora Mercedes Caveró, ha suscrito quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pagadas íntegramente en numerarios.

CUARTO: Reformar el Estatuto Social de la compañía **PANPOST S. A.**, de manera que la cláusula Quinta referente al capital social, quedará reformado de tal forma que de hoy en adelante dirá textualmente así: " El Capital Social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas ".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General, y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- f) **DR. GUILLERMO NATH FRANCO.- GERENTE - SECRETARIO.- ACCIONISTA.-** f) **DR. JOSE XAVIER MATEUS.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ACCIONISTA.-** f) **DR. JULIO AROCA MOREY.- ACCIONISTA.-** f) **PATRICIA RONQUILLO.- ACCIONISTA.-** f) **MERCEDES CAVERO.- ACCIONISTA.-**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos a mi cargo.-

Lo Certifico:


DR. JOSE XAVIER MATEUS

GERENTE - SECRETARIO

Guayaquil, marzo 15 de 1993.

Doctor
JOSE XAVIER MATEUS PAEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

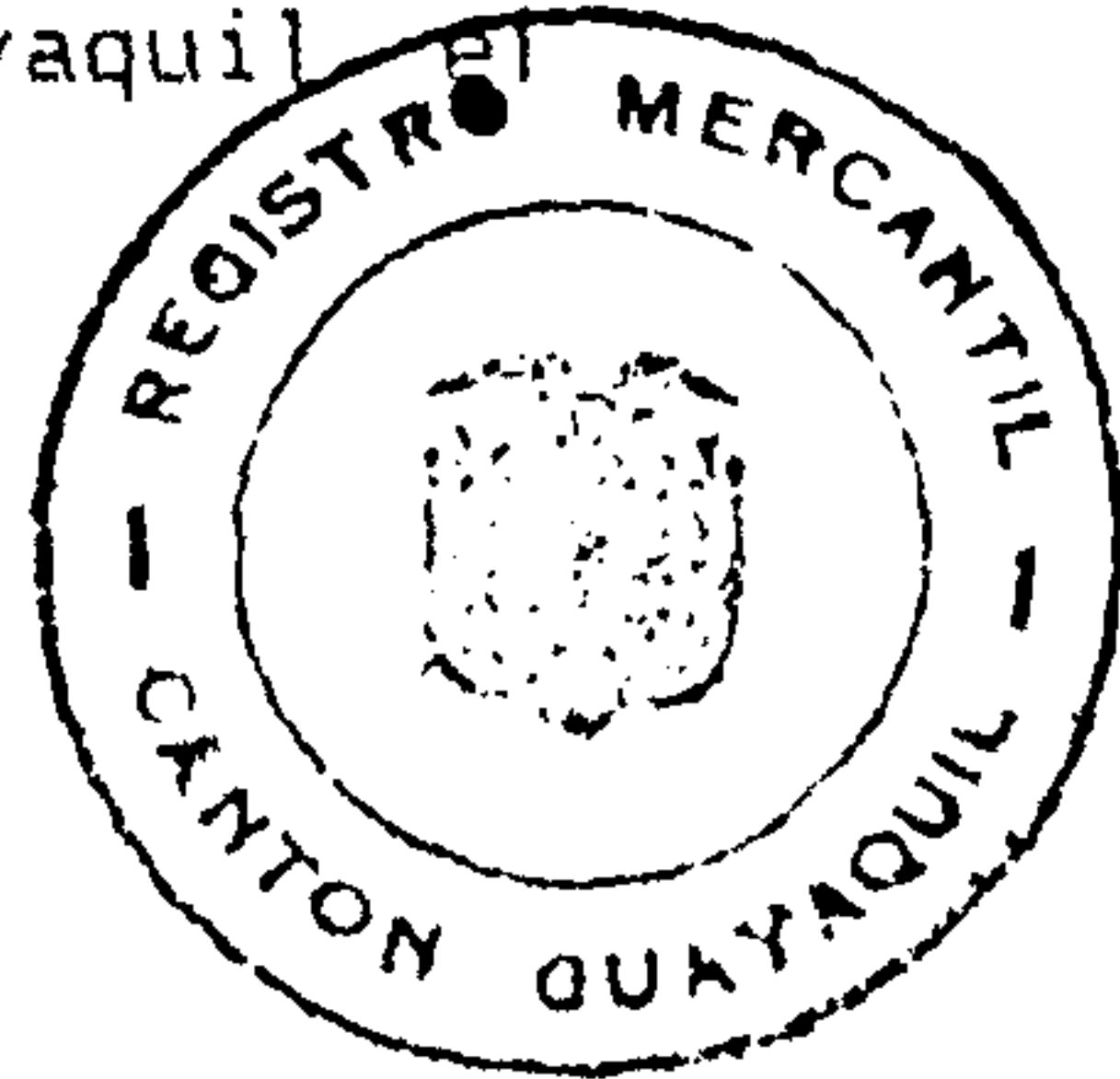
Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía PANPOST S.A. ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE ✓ por el lapso de cinco años. ✓

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía.

PANPOST S.A. ✓ se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante la Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Diaz Casquete ✓ el día 11 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil 15 febrero de 1993. ✓

Atentamente,

Lorena R. Aviles
LORENA RIMARES AVILES
Secretaria Ad hoc ✓



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE ✓ de la compañía PANPOST S.A., ✓ y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Guayaquil, marzo 15 de 1993,

Dr. Jose Xavier Mateus Paez
DR. JOSE XAVIER MATEUS PAEZ ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *15.922* Registro Mercantil No.

6.385 Repertorio No. *11.613*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *19 de Mayo de 1993*

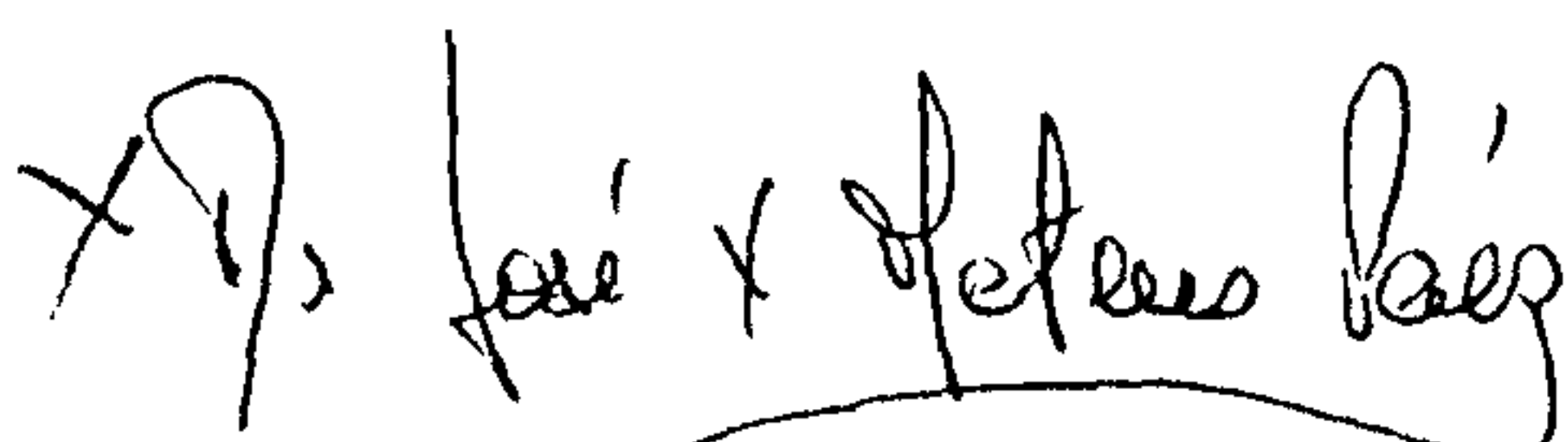
LDOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.23.730,5

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

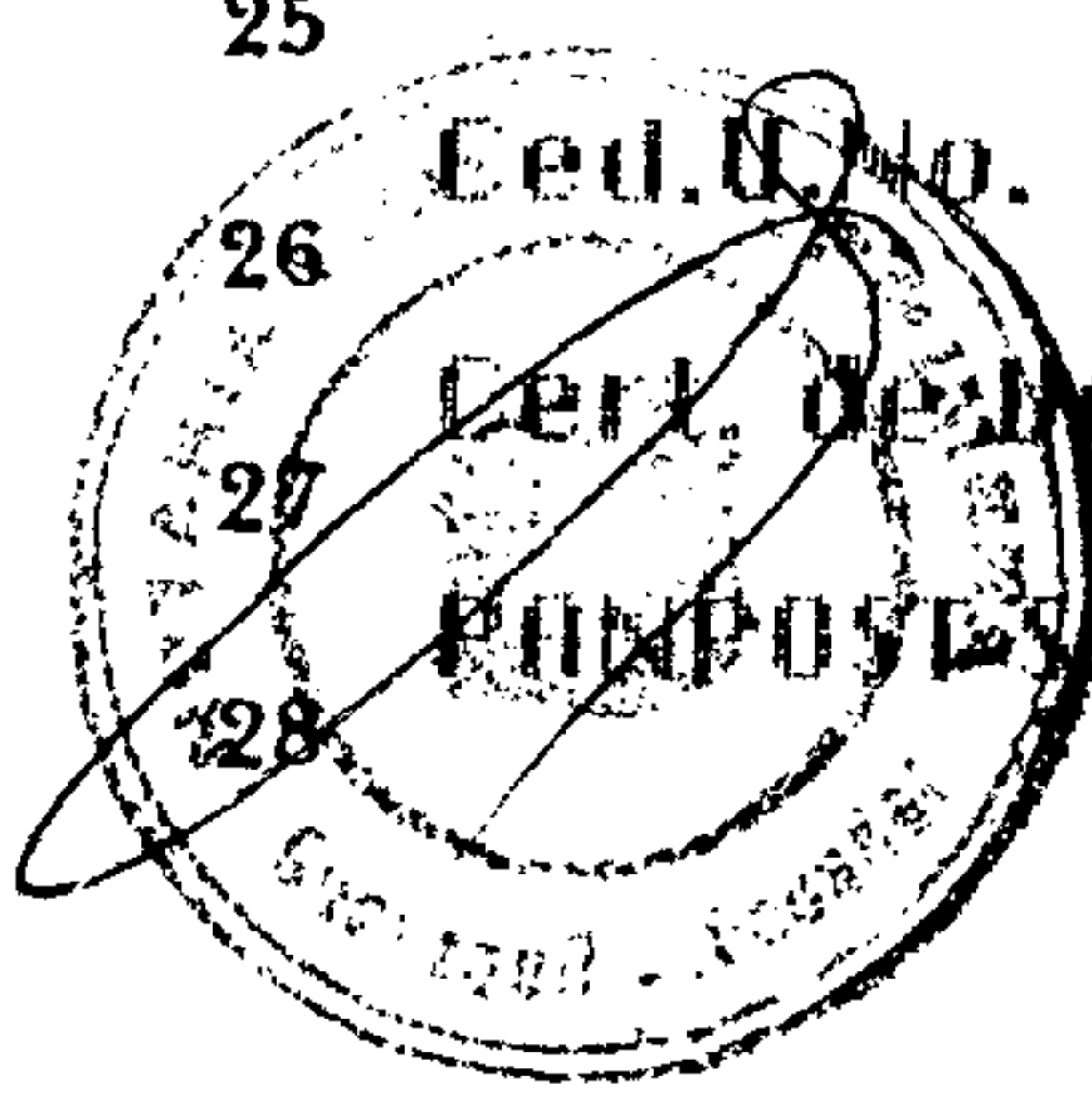
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Estatutos de la compañía, referente al capital Social, conforme consta
2 del Acta de Junta General de Accionistas, mencionada en la cláusula
3 anterior.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL:- El Representante Legal de la
4 compañía señor JOSE HAVIER MATEUS PAREZ, declara bajo juramento que
5 se encuentra integrado correctamente el Aumento de Capital, conforme
6 consta en el Acta de Junta General de Accionistas del veintitres de
7 Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- QUINTA: DOCUMENTOS
8 HABILITANTES.- Uno) Copia del Nombramiento del Gerente y
9 Representante Legal de PANPOST S. A., a favor del señor Doctor José
10 Javier Mateus Páez.- Dos) Acta de Junta General de Accionistas de
11 PANPOST S. A., celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos
12 noventa y cinco.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
13 estilo y necesarias, para la completa validez y perfeccionamiento de
14 esta escritura.- f) Gonzalo Guilcapi Rendón.- Abogado.- Registro número
15 seis mil doscientos treinta y cinco.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
16 Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el
17 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda eleva a
18 escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Leída esta
19 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la
20 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
21 firma, en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

22
23 
24

25 DR. JOSE HAVIER MATEUS PAREZ

26 Eed. U. No. 0904242831
27 Cert. de Not. No. 034-321
28 PANPOST S. A. 0991253726001




Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0006731, dictada por el Intendente
3 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 26 de Octubre de 1995, se tomó nota
4 de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de
5 la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
6 LA COMPAÑIA PANPOST S.A., otorgada ante mí, el 24 de Agosto de 1995; y,
7 se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
8 la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura
9 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PANPOST S.A., otorgada ante mí,
10 el 11 de Enero de 1993.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos
11 noventa y cinco -

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006731, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintiseis de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PANPOST S.A., de fojas 69.242 a 69.249, Número 22.157 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 48.889 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. del CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 5.438 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Gua

1 yaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis
2 trador Mercantil Suplente.-

3 ~~Lide. CARLOS PONCE ALVARADO~~
4 ~~Registrador Mercantil Suplente~~
5 ~~del Cantón Guayaquil~~

6 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén
7 tica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
8 P A N P O S T S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
9 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publi
10 cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya
11 quil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra
12 dor Mercantil Suplente.-

13 ~~Lide. CARLOS PONCE ALVARADO~~
14 ~~Registrador Mercantil Suplente~~
15 ~~del Cantón Guayaquil~~

16 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
17 Valor pagado por este trabajo
18 \$1.62.160 XE

